ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FRIGORIFICAS - PLURIANUAL" I.D. Nº 369.176

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del 2019, siendo las 09:15 horas se reúnen en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, sito en Ruta 2 km 23 ½ Ramal Areguá, el **Lic. Robin Cáceres Vargas,** Jefe del Dpto. de Finanzas-Sub UOC del INCAN, la **Lic. Ingrid Parodi,** en representación de la Sub UOC del INCAN, el **Ing. Fernando Levi, con Cédula de Identidad N°4.913.838,** en representación de la empresa **TECNIMET S.A.,** a los efectos de dar apertura a los sobres recepcionados en la presente fecha en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FROGORÍFICAS - PLURIANUAL", aprobada por Resolución D.G. N°20/2019 de fecha 15 de noviembre del 2019.

1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en la Carta de Invitación:

Siendo las 09:00 horas de la presente fecha (tope de presentación de ofertas), se constata que se ha recepcionado 1 (un) sobre de oferta, perteneciente a la siguiente firma:

Ítem	Oferente	Correo electrónico
1	TECNIMET S.A.	div.comercial@tecnimet.com

Por lo tanto, se procede a la apertura del mismo, considerando la necesidad de contar con los bienes incluidos en la presente contratación directa y que hace más de 10 años la Institución no cuenta con cámaras frigoríficas para el almacenamiento correcto de los productos alimenticios que lo requieran, se invoca el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. c) que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

2. Ofertas tardías:

La oferta concurrente se ha presentado en el plazo establecido.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

Fernando Levi

3. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
TECNIMET S.A.	141.100.000.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
TECNIMET S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	1-93

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- Ninguno de los participantes han realizado observaciones en el presente acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Robin Caceres Vargas
Instituto Nacional del Cáncer

Ingrid Parodi

Fernando Leri